

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 30 de octubre de 2018

Número 1.668

Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Sesión (011/2018/104), ordinaria, celebrada el viernes, 19 de octubre de 2018

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, doña M.^a Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Manglano Albacar y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Ignacio Murgui Parra, don Francisco Pérez Ramos, don Pablo Soto Bravo y don Mauricio Valiente Ots, (si bien interviene en el punto 7 del orden del día, doña Rita Maestre Fernández).

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Pedro Esteban Barrero Cuadrado y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrodo.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos.

Página 4
– Intervención del Sr. Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de septiembre de 2018 (010/2018/086).

Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
– Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 109,86 euros, a favor de la entidad GESMATIC, S. A., para el abono de la factura por el incremento del Índice de Precios al Consumo correspondiente al mes de noviembre de 2017. Distrito de Ciudad Lineal.**
Página 4
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 12.002,16 euros, IVA incluido, a favor de la mercantil HARTFORD S. L., por el servicio de realización de actividades de servicios sociales acordadas con las asociaciones de vecinos en el marco de Planes de Barrio, desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2016. Distrito de Puente de Vallecas.**
Página 4
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para Implantación de la actividad de Centro de Psicoterapia y Formación en la planta primera, puerta B, del edificio situado en Ronda de Segovia, 34, promovido por particular. Distrito de Arganzuela.**
Página 4 y 5
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, para ratificar, en sus propios términos, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de Casa Árabe, en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, relativo a la modificación de sus Estatutos.**
Página 4 y 5
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Barrero Cuadrado, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 6.- Pregunta n.º 2018/8001867, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer “su valoración sobre la duplicidad que se aprecia en la concesión de subvenciones a las mismas entidades, en las mismas cuantías (más de 5.000.000 €) y por idénticos proyectos, haciendo uso de dos procedimientos diferentes: la concesión por razones excepcionales y la concesión nominativa mediante previsión en el presupuesto de 2018”.**
Página 5
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 7.- Pregunta n.º 2018/8001871, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer “cómo considera el equipo de gobierno que se han cumplido sus compromisos electorales en materia de retribución de concejales”.**
Página 6
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, la Sra. Maestre Fernández y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

- Punto 8.- Pregunta n.º 2018/8001872, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer "cuáles han sido los criterios para excluir a algunos funcionarios de las ayudas asistenciales, en favor de otros que no lo son".**
Página 8
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Larrainzar Zaballa, el Sr. Barrero Cuadrado y el Sr. Cuéllar Martín.
- Punto 9.- Pregunta n.º 2018/8001873, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer "qué circunstancias han llevado a la dimisión del gerente del Club de Campo".**
Página 11
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Boto Martínez y el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor.
- Punto 10.- Pregunta n.º 2018/8001874, formulada por el concejal don Pedro Esteban Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "el procedimiento mediante el cual se tramitan, gestionan y adjudican las ayudas sociales no asistenciales, en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos".**
Página 8 y 12
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Larrainzar Zaballa, el Sr. Barrero Cuadrado y el Sr. Cuéllar Martín.
- Punto 11.- Pregunta n.º 2018/8001876, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno del Portavoz del Grupo en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer qué previsión tiene "de hacer extensivos los Equipos de Actuación Distrital a los 21 distritos de la ciudad".**
Página 12
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 12.- Pregunta n.º 2018/8001878, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "cuál es la situación actual de los Planes de Barrio y Planes Integrales de Barrio".**
Página 14
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 13.- Pregunta n.º 2018/8001881, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno del Portavoz del Grupo en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer si ha dado instrucciones "para que se modifique la forma en la que se venían elaborando las actas de los Plenos de Distrito".**
Página 15
– Intervenciones del Sr. Presidente, Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Murgui Parra.
- Punto 14.- Pregunta n.º 2018/8001882, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, interesando conocer la "valoración sobre el desarrollo del proceso de estabilización y consolidación del empleo temporal, y las causas por las que no ha existido consenso en la Mesa General de Empleo sobre los criterios que han de regir este importante proceso en el Ayuntamiento de Madrid".**
Página 16
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Cuéllar Martín.

C) RUEGOS

- No se formulan ruegos.
Página 18
- Finaliza la sesión a las diez horas y cuarenta y un minutos.
Página 18

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos).

El Presidente: Buenos días.

Me informa el secretario que tenemos *quorum*, así que vamos a dar comienzo a esta Comisión Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Vamos a someter a consideración, en primer lugar, el acta de la sesión anterior.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de septiembre de 2018 (010/2018/086).

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda aprobada por unanimidad, y de esta forma ya pasaríamos al bloque referente a los dictámenes de asuntos que con carácter previo a su elevación al Pleno tiene que verse en esta comisión.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de septiembre de 2018 (010/2018/086), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 109,86 euros, a favor de la entidad GESMATIC, S. A., para el abono de la factura por el incremento del Índice de Precios al Consumo correspondiente al mes de noviembre de 2017. Distrito de Ciudad Lineal.

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 3 a 5 del orden del día).

El Secretario de la Comisión en funciones:

De conformidad en lo establecido en la Junta de Portavoces, los puntos 2 a 5 del orden del día se dan por leídos y se van a someter directamente a votación, significando únicamente que la propuesta contenida en el punto número 4 se dictamina previa

corrección de la errata detectada en la misma, en el sentido de que se repite dos veces la expresión «en el artículo» y debe ser solamente una, como es lógico.

El Presidente: Puntos 2 a 5. Os voy a pedir la posición de voto sobre cada uno de ellos.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Gracias, presidente.

El 2 abstención; el 3 abstención; el 4 a favor y el 5 a favor.

El Presidente: Muchas gracias.

¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** El punto 2, 3 y el 4 abstención y el 5 a favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** El 2 a favor; el 3 abstención; el 4 abstención y el 5 a favor.

El Presidente: Muchas gracias, Percival.

¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor de todos.

El Presidente: Aprobados los tres primeros por mayoría y el punto 5 por unanimidad.

Pasamos ya a la parte de información, impulso y control, las preguntas al Equipo de Gobierno.

Señor secretario.

[Somtida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4) y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 12.002,16 euros, IVA incluido, a favor de la mercantil HARTFORD S. L., por el servicio de realización de actividades de servicios sociales acordadas con las asociaciones de vecinos en el marco de Planes de Barrio, desde el 1 hasta el 31 de diciembre de 2016. Distrito de Puente de Vallecas.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 a 5 del orden del día).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Ahora Madrid y 7 abstenciones de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para Implantación de la actividad de Centro de Psicoterapia y Formación en la planta primera, puerta B, del edificio situado en Ronda de Segovia, 34, promovido por particular. Distrito de Arganzuela.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 a 5 del orden del día).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta, previa corrección del error material padecido en la misma, en el sentido de que donde dice: "... en virtud de lo establecido en el artículo en el artículo...", debe decir: "... en virtud de lo establecido en el artículo..." queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1), y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Socialista de Madrid (2)].

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, para ratificar, en sus propios términos, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de Casa Árabe, en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, relativo a la modificación de sus Estatutos.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 a 4 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por unanimidad de los 11 miembros presentes).

Punto 6.- Pregunta n.º 2018/8001867, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "su valoración sobre la duplicidad que se aprecia en la concesión de subvenciones a las mismas entidades, en las mismas cuantías (más de 5.000.000 €) y por idénticos proyectos, haciendo uso de dos procedimientos diferentes: la concesión por razones excepcionales y la concesión

nominativa mediante previsión en el presupuesto de 2018".

El Presidente: Gracias, Javier.

Silvia, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** La doy por formulada porque es más que clara, señor Murgui.

El Presidente: Muchas gracias.

Va a responder por Equipo de Gobierno Nacho Murgui, delegado del área.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** No es ni siquiera un pregunta, de hecho, es una afirmación; una afirmación de una cuestión falsa: no hay duplicidad en la concesión de esas subvenciones.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Nacho.

Silvia, tiene tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Pues tiene usted una forma muy particular de ver las cosas porque sí hay duplicidad, y de hecho es que se puede ver y salta a la vista.

Hay unos convenios de subvención directa, y esas subvenciones están incluidas a su vez en los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid, y le voy a contar lo que ha pasado.

Mire, señor Murgui, el tiempo al final es sabio y pone las cosas en su sitio. Una serie de subvenciones que usted tramitó de forma directa, la subvención a favor de Iniciativas Sur, por ejemplo, 800.000 €, la subvención a favor de la Asociación El Olivar, 800.000 €, la subvención a favor de CEAR, 1.200.000 €, usted las tramitó indebidamente como subvenciones directas, porque las subvenciones directas son subvenciones —yo ya se lo he dicho por activa y por pasiva en esta comisión; la verdad es que incluso puede resultar aburrida mi intervención—, son subvenciones que se otorgan por motivos excepcionales, por motivos excepcionales de interés público, social, económico y humanitario, artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

Entonces, estas subvenciones son una excepción a la regla general, son subvenciones que se otorgan por el gobierno por motivos excepcionales, y la Asesoría Jurídica y los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Madrid le señalaron que esa no era forma de otorgar estas subvenciones, que no concurría a una causa excepcional que justificara que no se promoviera una concurrencia pública que no se pudiera convocar un concurso, sino que esas subvenciones tenían cuanto menos que ir en los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid a través del cauce de subvenciones nominativas, esto es, tenía

que pasar por el cauce de los órganos democráticos. La diferencia entre subvenciones directas y subvenciones nominativas no es cuestión baladí, unas se otorgan por el gobierno y otras se otorgan con la intervención del Pleno, de forma democrática.

Pues bien, los servicios jurídicos se lo manifestaron, nosotros, Ciudadanos, se lo manifestó en esta comisión, y ustedes hicieron caso omiso. De repente hubo una conjura de planetas, se consiguió sacar adelante una moción de censura, Pedro Sánchez ocupó la presidencia del gobierno, y uno de los pactos que hubo que más que evidentes fue aprobar los presupuestos de Carmena; usted vio la luz e incluyó esas subvenciones en los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid como debían ser, esto es, como subvenciones nominativas.

Aquí si usted me llama falsa o mentirosa, tenemos una nota de servicio interno, que además la puede ver quien quiera, que recoge la explicación y señala que esas subvenciones tenían que haberse otorgado como subvenciones nominativas pero que como no había presupuestos se otorgaron como subvenciones directas, que a más a más, para cumplir con la normativa, lo hicieron a través de subvenciones nominativas porque se dieron cuenta de que no estaban cumpliendo con la normativa de subvenciones.

Señor Murgui, esto es muy grave porque aquí lo que está haciendo usted es incumplir la ley de subvenciones, el reglamento de subvenciones, la ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y demás normativa.

Señor Murgui, como decía Montesquieu, «la ley es la reina de todos», y está para cumplirla no de adorno. Y esto, no cumplir la ley, otorgar subvenciones por los cauces inadecuados tiene una palabra muy fea; o sea, está previsto una figura delictiva, la verdad es que muy fea, que empieza por la letra p y aparece regulada en el artículo 404 del Código Penal.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Nacho, tu segundo turno. Tienes casi los tres minutos.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** No sé si llamar a mi abogado...

(Risas).

... porque, claro si usted me está acusando de cometer delitos pues lo que tiene que hacer usted no es acusarme aquí de cometer delitos, es irse a un juzgado y ponerme una denuncia. Es lo suyo, ¿no?, creo yo.

Como usted sabe, porque además ya le mandamos la información en respuesta a su petición de información, aquí no se ha cometido ni ningún delito, por supuesto, ni ha habido ninguna duplicación de la concesión de una subvención como insinúa en la

pregunta de manera... yo no lo voy a llamar ni falsa ni mentirosa porque no es mi estilo, pero lo que está claro es que se han hecho las cosas conforme a la ley y conforme al reglamento. De hecho, bueno, pues efectivamente, lo que se ha hecho ha sido tramitar las subvenciones de modo que se genere el mínimo, el mínimo perjuicio a las entidades que prestan un servicio, que efectivamente es de importancia y tiene un valor social que justifica perfectamente las excepciones que se pudieran hacer —que no es el caso—, y cuando ha habido ocasión, efectivamente, para no privar al Pleno de su derecho a discutir políticamente estas subvenciones, cuando ha llegado el momento se ha llevado al Pleno. Entonces, no entiendo sus acusaciones, bueno sí las entiendo, sus acusaciones son que se grabe la pieza para colgarla en Internet y, bueno, difama que algo queda, simplemente.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Pasamos a la siguiente pregunta, punto 7.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2018/8001871, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer "cómo considera el equipo de gobierno que se han cumplido sus compromisos electorales en materia de retribución de concejales".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra Ana Román para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín:** Gracias, presidente.

Yo creo que está clara la formulación, la doy por formulada.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Ana.

Va a responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno Rita Maestre, portavoz.

Compañera.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** Muy buenos días.

Pues lo valoramos muy positivamente.

El Presidente: Gracias.

Ana, tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: Muchas gracias. No esperaba menos de usted, de hecho, esperaba esa respuesta.

Bueno, les guste o no les guste, aquí hay que recordar una serie de cosas porque está terminando ya prácticamente el mandato, y yo creo que hay que recordarlas no para nosotros, que lo sabemos de memoria, para los vecinos de Madrid.

Mire, ustedes han incumplido todo tipo de compromisos —que además no les pidió nadie—, los que adquirieron con los vecinos de Madrid, y un compromiso que además en este caso lo que dijo la alcaldesa Carmena, entonces candidata, en mayo de 2015, era todo un pilar de su discurso político para diferenciarse del resto de los partidos políticos a los que llamaron casta. Y ustedes resumieron esos privilegios que tenía entonces la llamada casta en tres: sueldos, asesores y coches. Bien, yo sé que no es agradable, no les gusta a ustedes que se les recuerde esto, pero se lo digo.

La alcaldesa Carmena, en 2015 —hay muchísimas entrevistas de radio y prensa escrita—, «me voy a bajar el sueldo a 45.000 €». Bien. Lejos de eso, lo que hace es subírselo a más de 102.000 €, siendo la alcaldesa o alcalde que más cobra absolutamente en toda España; ya le digo, compromisos que ustedes se autocomprometen, que no les exige nadie. Luego, el resto de los concejales y ella misma —que entonces no había sido elegida alcaldesa, concurrió en una lista como un concejal más— dijo que no cobrarían un sueldo, más sueldo de lo que se diera de tres salarios mínimos interprofesionales, que el resto lo donarían. Bien, la donación es una cuestión privada en la que ni podemos ni debemos entrar.

Pablo Iglesias, su jefe de filas, expedienta a siete concejales del Ayuntamiento por incumplir el propio código ético que ustedes también se dan a sí mismos.

Bien. ¿Número de asesores? Claro, el personal eventual como lo marca la ley no pueden ustedes ir más allá; pero ¿vía contratos con empresas?, que eso el señor Murgui lo conoce muy bien, los llamados «dinamizadores» y otros grupos, que, bueno, que ya sabemos que son colocación de personas afines políticamente, hay 300. Ya lo dijo usted en el Pleno contestando a mi compañero Manglano, en el Pleno pasado, con un coste, que deben saber los ciudadanos, de más de 15 millones de euros.

Coches oficiales, y con esto termino, y además quiero recordar también una frase que la semana pasada dijo la alcaldesa Carmena; señaló como antídoto anticorrupción seguir viajando en metro y no tener privilegios, esos privilegios que ustedes anunciaron en mayo de 2015. Pues bien, el antídoto en su caso, desde luego, no les ha hecho mucho efecto. La alcaldesa dijo: cuando termine el contrato de los coches oficiales, no lo renovaré, y ella y sus concejales irían siempre en transporte público; lejos de ello, autoriza un contrato por 2,3 millones de euros y compran 62 vehículos eléctricos más y 5 híbridos, eso sí, le han cambiado el nombre: ya no son coches oficiales, son coches de incidencia. Yo me pregunto:

¿qué cantidad de incidencias tienen ustedes o hay en este Ayuntamiento?

En resumen, esto hay que recordarlo, hay que recordarlo porque ustedes hicieron de eso una bandera política de la llamada nueva política y yo lo entrecorrimo; y yo lo que sí tengo que decirles: ustedes ya están en el mismo lugar de lo que denominaban casta que tanto criticaban, ya son casta, y además son ustedes populistas de manual, la más clara demostración de lo que es la eficacia del engaño.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Pues va a responder de nuevo Rita.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández**: Bueno, yo como le decía, estoy muy satisfecha, y la verdad es que hay cuestiones en las que no entiendo que se sigan empeñando en hablar de ellas precisamente ustedes, que lo ponen en una bandeja como muy fácil, ¿no? Muy satisfecha decía por varias razones:

La primera. Como usted sabe —creo que sabe todo el mundo—, la alcaldesa no se sube el sueldo, de hecho lo que ha sucedido es que los sueldos de todos los que estamos aquí: los de la alcaldesa, los de los tenientes de alcalde, los suyos, han subido porque se actualizan de forma automática todos los años con el resto de las subidas de los funcionarios y los cargos administrativos del Ayuntamiento de Madrid y de todas las Administraciones públicas. Así que la frase de que la alcaldesa se sube el sueldo, como usted sabe, es falsa.

En segundo lugar, y efectivamente como nosotros explicamos cuando todavía no habíamos llegado a la Alcaldía, a mí me parece que los sueldos públicos del Ayuntamiento de Madrid son muy altos, me parece que son innecesariamente altos y me parece también —y es un dato de hecho, digamos— que eso no lo puedo cambiar yo y no lo puede cambiar el Equipo de Gobierno, eso lo tiene que votar el Pleno. Y ahí hay una pregunta muy sencilla, que es: ¿ustedes estarían a favor de bajarse el sueldo?, pero no a la alcaldesa, ustedes como concejales, con el sueldo que cobran en bruto y en neto, que está afortunadamente colgado en la página web, ¿ustedes estarían a favor? Yo sí, yo lo voto a favor. Pero para hacerlo, para hacerlo necesitamos...

(Observaciones.- Rumores).

El Presidente: Un momento, por favor, un momento, a los tres. Hay un...

(Observaciones de la señora Román Martín).

No, perdón, no, es que esto no es una broma, esto no es una broma. Hay una intervención con un contenido, que está en su derecho de hacerlo, y todo el mundo le ha escuchado con todo el respeto; me parece excesivo, primero, que insistáis y encima que tengáis esta actitud, así que hacer el favor de escuchar lo que se diga, guste o no guste, y hacer el favor de respetar a todo el mundo, ¿vale?

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández**: Muy bien. Pues sigo, con diez segundos más que me voy a quedar yo creo.

Decía que si ustedes estuvieran a favor ¿cuál sería su postura?, y que por nuestra parte lo que entendemos es que una cuestión que nos afecta directamente, no solo a nosotros sino a un conjunto de personas, pues tiene que ser algo que se haga por consenso. Ese consenso no existe, y por esa razón no queremos retar a nadie, no queremos molestar a nadie, lo que queremos es tomar una decisión que creemos que sería buena para las arcas públicas municipales y que si no se hace con consenso, pues es en la práctica imposible de sacar adelante por parte de un equipo de gobierno que está en minoría.

Estamos también muy satisfechos porque, como saben y repito, porque afortunadamente está ahora publicado en la página web de transparencia del Ayuntamiento de Madrid, la mayor parte de los salarios que nosotros como concejales de gobierno cobramos se dedica a donaciones a todo tipo de asociaciones, colectivos, ONG y todo tipo de comunidades que entendemos que hacen algo por nuestra ciudad o por otros lugares del mundo. Eso está fácilmente disponible, puede acceder todo el mundo y puede ver a qué se dedica ese excedente que supera los tres salarios mínimos interprofesionales, que es nuestra carta financiera.

En cuarto lugar, y sobre los coches oficiales. ¿De verdad, pero de verdad me trae usted aquí los coches oficiales, que teníamos una alcaldesa, que era su alcaldesa, que iba a la peluquería por las mañanas en el coche que le pagamos todos los madrileños?, ¿me trae los coches oficiales? ¡Que la alcaldesa Carmena va todos los días a trabajar en metro! Pero de verdad, de verdad, ¿de verdad le parece que es una política, una estrategia razonable?, porque yo es que creo que es como darse cabezazos contra una pared. Es muy poco razonable.

Y lo último que le tengo que decir relacionado con los salarios, es que lo más importante, de lo que estamos más orgullosos y lo que más nos agradecen los madrileños y madrileñas es que en este Equipo de Gobierno, en esta coalición de partidos, en esta candidatura ciudadana se cobra un sueldo y se cobra uno, es oficial y está perfectamente y de forma transparente publicado en la web.

El Presidente: Muchas gracias, Rita.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández**: Aquí no hay sobresueldos, aquí no hay sobres y aquí no hay todo tipo de corruptelas como las hay en su partido según el sumario de la Gürtel.

El Presidente: Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta.

El Secretario de la Comisión en funciones: Es el punto número 8 pero, de conformidad con lo

establecido en Junta de Portavoces y debido a la relación que guardan entre sí, se van a sustanciar ahora conjuntamente las preguntas contenidas en los puntos 8 y 10 del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2018/8001872, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer "cuáles han sido los criterios para excluir a algunos funcionarios de las ayudas asistenciales, en favor de otros que no lo son".

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 10 del orden del día que contiene la pregunta n.º 2018/8001874, formulada por el concejal don Pedro Esteban Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "el procedimiento mediante el cual se tramitan, gestionan y adjudican las ayudas sociales no asistenciales, en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos".).

El Presidente: Tiene la palabra, en primer lugar, para la formulación de la pregunta, Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Gracias.

Partiendo de que cada día que pasa con ustedes en el gobierno de este Ayuntamiento es más difícil conocer del número de empleados públicos, cuántos son funcionarios, cuántos laborales, cuántos interinos o eventuales o jubilados, cuántos en contratos temporales de formación o cuántos pasaban por ahí, casi podría decirle que no nos ha extrañado que se hayan denegado más de 4.000 solicitudes de ayuda asistencial según lo que denuncian las centrales sindicales y denuncian también los medios. No nos extraña pero, créame, nos preocupa.

Nos preocupa el que ustedes progresivamente hayan incluido más en la cesta a personas que antes no estaban que pudieran notar, como en el año pasado, más tipologías asistenciales y sin embargo no han aumentado el presupuesto. Eso denota —y permítame que se lo diga—, en primer lugar, su incapacidad de gestión, dejando sin ayudas a gran parte del personal funcionario.

Yo no me estoy refiriendo a los 7.000 € que ustedes han subido a los secretarios técnicos porque sí ni tampoco a los niveles 30, que deben de considerar que están suficientemente bien pagados y que los hijos de ellos son de distinta forma. Y no me diga que no hay dinero, que lo hay, porque además de los 12,5 millones de la partida a ustedes les quedan en ajustes técnicos 13 millones de euros que podría utilizar en este menester.

Tampoco me diga que es que trae causa en el acuerdo del 2012-2015 porque en épocas de crisis

esto no ha pasado. Ha pasado el año pasado y lo solucionaron, y este año no. Lo que está pasando es que ustedes en vez de pelear en equidad de quien cumpla los requisitos y los supuestos, no me meto con los baremos porque eso ya no se puede cambiar, pero si ustedes lo solucionaron el año pasado incorporando organismos autónomos y más personal, que no los ha incorporado nunca, hagan ustedes el favor de buscar la solución y de atenderlo porque si no, pensaré..., o me explica dónde ha hecho el corte del dinero; las bases lo prevén en el artículo sexto, lo prevé la disposición adicional y ustedes tienen la obligación de dar respuesta. Dígame dónde ha hecho el corte porque si no, tengo que pensar que es trasladar el concepto de Iglesias de casta a los funcionarios que cobran más porque tienen más responsabilidad.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Begoña.

Tiene la palabra a continuación Pedro Barrero por el Grupo Municipal Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** Sí.

Bueno, yo con respecto a este tema quería plantear que las ayudas que los trabajadores y trabajadoras municipales han solicitado, según lo estipulado en las bases de acción social, publicadas en marzo de 2018, en la ayuda de estudios para la formación de hijos e hijas, el 92 % de las solicitadas han sido denegadas por falta de crédito, por el pésimo tratamiento que de este tema ha hecho, en nuestra opinión, el Equipo de Gobierno, lo que ustedes llaman «motivo 7» de esta ayuda. Y en el caso de la ayuda de comedor, el 91 % de las ayudas solicitadas han sido denegadas por falta de crédito garantizado.

Eso, miren ustedes, es no saber gestionar las ayudas sociales.

Sigo contándole lo que ocurre año tras año.

Los empleados públicos y empleadas públicas se ven divididos por los que ven abonado en la nómina y por los que no ven abonado en la nómina las ayudas sociales; porque hay una gran mayoría denegadas por falta de crédito, que si bien es cierto que acabaron viendo reconocido su derecho al abono, este fue al final del año como consecuencia de que sí había sobrante en otras líneas de acción social y se abonan las pendientes.

¿Y si no hay sobrante?, es decir, que todos los empleados y empleadas públicas que cumplen los requisitos solicitan al mismo tiempo la ayuda y el Ayuntamiento la abona cuando le viene bien y esto genera una discriminación de unos empleados y empleadas públicos con otros, que tardan en ver en nómina el abono de las ayudas a las que todos los empleados que tengan derecho a ellas al cumplir los requisitos le han solicitado en tiempo y forma, requisitos que la propia corporación impone.

El tiempo de solicitud lo fijan las bases vía negociación colectiva, y este plazo lo propone la Administración para, en teoría, la eficacia de la gestión de las prestaciones de acción social. Es evidente que ustedes de euros no controlan mucho, yo creo que

controlan más bien lo que les interesa. Este grupo denota falta de optimización de los recursos, insuficientes seguro, necesitarían más gente, pero esto no hace que no pueda existir una falta de previsión por parte de la corporación fácilmente subsanable. Ustedes ya no son nuevos ni es la primera vez que gestionan ayudas sociales, lo llevan haciendo desde el año 2015.

El acuerdo de las bases de acción social obliga a un reparto en función de las retribuciones del empleado. El problema es cómo calculan ese corte, que casualmente se encuentra situado en la franja entre los 30.000 € para comedor y educación más o menos, lo cual es equivalente a decir: a las categorías mayoritarias del Ayuntamiento de Madrid son las que se les abona la ayuda social si queda o no crédito suficiente de otras ayudas una vez acabado el año.

El año anterior el gasto para la corporación superó el 1.700.000 €, que es el que acuerdan en negociación colectiva, dato que los sindicatos a la hora de negociar las bases de acción social desconocen pero que la Administración sí lo conoce o, por lo menos, debería. Esto no sabemos cómo calificarlo, si esto es mala fe negocial o, cuanto menos, ocultación de datos, de beneficios, de la pésima gestión previsora de las ayudas de acción social. Durante el año 2017 el gasto en las ayudas afectadas por el artículo 6 de las bases generales de acción social, que son a las que nos referimos, aumentó a 2.070.000 € aproximadamente, es decir, una cuantía superior a lo establecido en el mismo artículo 6 de las bases del año 2018.

El Presidente: Pedro, tienes que ir concluyendo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Esteban Barrero Cuadrado:** Finalizo.

Lo que queremos decir aquí es que, aparte de la falta de previsión que consideramos, creo que hay una relación injusta entre unos trabajadores y otros que cobran antes, y otros pues a lo mejor pueden cobrar.

El Presidente: Muchas gracias.

Va a responder ambas preguntas por el Equipo de Gobierno Eloy Cuéllar, gerente de la Ciudad.

Tienes seis minutos, al haberse acumulado las preguntas. Todavía le queda una parte de su tiempo a Begoña, entonces te organizas como consideres.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** De acuerdo.

Voy a tratar de arrojar luz un poco sobre esta pregunta coincidente entre PP y PSOE, sobre ayudas asistenciales.

En primer lugar, decirle a la señora Larrainzar que si usted quiere saber cuántos funcionarios públicos hay en el Ayuntamiento de Madrid, basta con entrar en la página web del Ayuntamiento de Madrid y consultar el Portal de Transparencia, donde aparecen reflejados en unas plantillas Excel, que se pueden consultar, cuántos empleados públicos hay, la tipología, si son hombres o mujeres y un montón de datos que yo creo que gracias a la gestión sobre todo

del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, pues tenemos disponibles y que creo que son muy útiles a la hora de desarrollar el trabajo por parte de todos.

Bueno, la pregunta se hace sobre las ayudas asistenciales, en su caso, señora Larrainzar, sobre óptica, odontología, se podría entender, cuya regulación y procedimiento de tramitación se regula en las bases generales y específicas que cada año se han aprobado previa negociación con las organizaciones sindicales que integran la llamada Comisión Técnica de Acción Social, en concreto Comisiones Obreras, UGT, CSIF, CGT, Citam y UPM.

Cuando usted dice que hay funcionarios a los que se les han excluido a favor de otros que no lo son, pues yo eso no lo comparto porque no ha sido así. Sabemos que la pregunta puede hacer referencia a una noticia publicada hace tiempo que decía «...3.000 hijos de funcionarios sin ayuda de estudios», bueno, estas ayudas ya no serían asistenciales sino de otro tipo de ayudas que tienen además un sistema de distribución diferente.

Bueno, pero es un sistema de distribución que es idéntico, idéntico al regulado en el acuerdo del convenio 2008-2011, como usted bien sabe, y digo sabe y conoce perfectamente porque es el mismo sistema que utilizaban ustedes.

En este caso, supone repartir un fondo económico anual de 1.700.000 € entre seis ayudas, en concreto: adopción-acogimiento, formación del personal, preparación de procesos de promoción interna, discapacidad de ascendientes a cargo y las dos para las que se refiere a aquella noticia que apareció, formación de hijos e hijas y comedor para hijos e hijas.

De esta manera, las ayudas se conceden hasta agotar la cantidad que se ha asignado anualmente en función de la renta familiar, comenzando siempre por las retribuciones más bajas; lo dicen así las bases que hemos consensuado con los sindicatos. Es decir, nosotros no nos inventamos nada, simplemente seguimos con un acuerdo que se llevó a cabo con los sindicatos y, bueno, pues cumplimos con las bases — ya sabe que nos gusta cumplir con la legalidad y nos gusta también cumplir con los acuerdos que firmamos—. Es decir, el reparto es inversamente proporcional al sueldo: los que cobran menos acceden antes a las ayudas frente a los que cobran salarios más elevados.

Si, como al finalizar el pasado año 2018, sucede que hubiera remanente de otras ayudas del fondo, como suele suceder, se distribuye entre el resto de las personas solicitantes que hubieran cumplido los requisitos una vez acordado el reparto por la Comisión Técnica de Acción Social.

Bueno, yo creo que es una gestión que cuanto menos similar a la que se ha venido haciendo, que se caracteriza por cumplir con los acuerdos que hemos llevado a cabo con los sindicatos.

Me hace gracia que siendo su primera intervención en la comisión pues haga una pregunta

coincidente con el Partido Popular. Allá usted con sus planteamientos, no sé si eso promete mucho.

(Rumores).

El procedimiento general, el procedimiento general para las ayudas sociales no asistenciales, y hay 11 líneas de ayudas de acción social...

(Observaciones del señor Barrero Cuadrado).

Por favor, escúcheme. Yo le he escuchado atentamente, me gustaría que usted hiciese lo mismo.

... Digo: el procedimiento se regula en el artículo 4 de las bases generales para el año 2018, aprobadas previa negociación. ¿Con quién? Con las organizaciones sindicales, a las que también respetamos.

Cuando llegamos a un acuerdo con las organizaciones sindicales para nosotros es muy importante llevarlo a cabo, y desde la Gerencia cuando ponemos la firma en un acuerdo lo llevamos a cabo, en este caso con Comisiones Obreras, con UGT, con CSIF, con CGT, con Citam y UPM.

La única diferencia, decía, pues es el procedimiento de abono en estas ayudas. Hay un fondo económico para cada una de las líneas de acción. Y en un procedimiento, digo, idéntico al acuerdo de 2008-2011, pues se empiezan a pagar por las retribuciones más bajas. Y se empiezan a pagar por las retribuciones más bajas y si luego, finalmente, hay un remanente, pues se vienen completando.

Como ven, es un procedimiento que es conforme a las bases, cumplimos con las bases negociadas con los sindicatos y ya está, y no se excluye absolutamente a nadie. Es más, este año le puedo decir que, además, lo que hemos hecho es anticipar precisamente a las rentas más bajas las ayudas; es decir, lo hemos anticipado, en vez de esperar al final y repartir todas, lo que hemos hecho es anticiparlas. Eso se llama buena gestión porque supone un ejercicio de, primero, agilizar los procedimientos, agilizar la concesión de ayudas para que los funcionarios puedan disfrutarlas lo antes posible.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Tiene la palabra por cuarenta y cinco segundos para su segundo turno Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Ustedes están instalados en un lío, ustedes gestionan mal.

No diga que es igual, es la primera vez que ustedes han dejado a más de 4.000 policías fuera y la Policía tiene el mismo derecho que el resto de los funcionarios. Ulpiano decía: «La justicia no es dar a todos igual sino a cada uno lo que le corresponde».

Yo no le he cuestionado el baremo, le cuestiono que usted dio solución ayer: han metido a más en la cesta, y estaríamos de acuerdo. Prevean ustedes que tienen ajustes técnicos y en vez de cambiar y subir

suellos como están haciendo o puestos de una RPT a otra. No me hable de transparencia.

¿Las RPT publicadas en septiembre?, las mismas que en febrero, las mismas que el año pasado en septiembre, las mismas que en febrero, las mismas que el anterior año: no contienen ni se ajustan a la realidad.

Se lo he dicho: Pongan en la RPT actualizada todos los cambios que usted con su firma y el señor delegado de Hacienda hacen y entonces podremos saber quiénes son funcionarios y todos lo demás. Mala gestión.

Gracias, señor presidente.

El Presidente: Gracias, Begoña.

Eloy, te quedan cuarenta y cinco segundos, aproximadamente.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Bueno, yo le quiero decir que en referencia a lo que ha preguntado sobre, en este caso, la Policía, decir que lo que sucede es que se tiene en cuenta el nivel de renta y se da prioridad a aquellos empleados que tienen retribuciones inferiores, tal y como he venido comentando, que también han solicitado esas ayudas; es decir, que el reparto es inversamente proporcional al sueldo. El sindicato CPPM ha solicitado actuar como el año pasado aprobando un aumento del fondo, sin embargo, tal y como establece el convenio, esa decisión solo puede acordarse si de la dotación económica presupuestaria anualmente para las restantes líneas de acción resultan remanentes una vez cuantificados y por el importe de estos.

En convocatorias pasadas, el abono de estas ayudas se realizaba en el mes de diciembre, momento en el que ya se conocía si existía remanente suficiente y la Comisión Técnica de Acción Social podía acordar la ampliación del fondo. En la actualidad y debido al retraso que se producía, se anticipaba el pago comenzando con las retribuciones más bajas hasta consumir el crédito asignado.

El Presidente: Eloy.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Es decir, hemos anticipado el pago, hemos hecho una mejor gestión que el año anterior.

El Presidente: Gracias.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Se están beneficiando los funcionarios que están recibiendo las ayudas.

Muchísimas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Pasamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2018/8001873, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, con el visto bueno del Portavoz

Adjunto del Grupo Municipal, interesando conocer "qué circunstancias han llevado a la dimisión del gerente del Club de Campo".

El Presidente: Tiene la palabra para la formulación de la pregunta Luis Miguel Boto.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Luis Miguel Boto Martínez:** Muchas gracias.

Señor Cueto, cuando usted presentó al señor Ballesteros como gerente del Club de Campo, dijo de él que su trayectoria profesional estaba muy ligada a la comunicación y a la gestión del deporte, destacando su labor como autor de libros y artículos sobre la práctica de la actividad física entre otras cuestiones, y eso está muy bien.

Pero hace un mes usted le dedicó otras palabras que sí bien eran de agradecimiento por el trabajo desempeñado, eran el epitafio no sabemos si de un despido o una marcha voluntaria; por cierto, una gestión que según abonados y trabajadores del Club de Campo no hay sido tan positiva como ustedes quieren transmitir, ya que el mayor error es pensar que todo es posible solo con desearlo, y las cosas suelen ser un poquito más complicadas. Y para eso estamos aquí, señor Cueto, no para complicar las cosas sino para aclararlas.

Le preguntamos si ese cese ha sido una decisión por causas personales del señor Ballesteros, que es lo que se dice cinco minutos antes cuando alguien va a ser despedido, a ha habido alguna otra causa que debamos saber.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Luis Miguel.

Va a responder esta pregunta por el Equipo de Gobierno Luis Cueto, coordinador general de la Alcaldía.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Lo primero una puntualización: Yo no le presenté. Cuando me encargó la alcaldesa que me hiciera cargo del Club de Campo el gerente ya estaba nombrado; no sé quién le presentó pero desde luego yo no, y no me hago partícipe de esas palabras, que serán estupendas pero yo no las pronuncié.

Lo segundo, las causas de dimisión de Joaquín son personales. Él quería haber dejado el cargo antes, le dijimos: Oye, espérate a acabar la temporada —para entendernos— de septiembre; y cuando acabó la temporada —si quieres luego te doy más datos— ya le dijimos: Oye, quédate hasta el final, «pues yo creo que ya no debo, ya no puedo más, yo creo que es el momento de dejar el paso a otra gente y que haga la transición», y dijimos que vale, que sí. No puedes presionar a alguien para que siga en contra de su deseo y de sentirse a gusto, por eso fue el caso.

El Presidente: Gracias Luis.

Luis Miguel.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Luis Miguel Boto Martínez**: Sí, muchas gracias.

Bueno, pues bajo mi punto de vista, señor Cueto, es que a usted se le han colado dos polizones en su bagaje expositivo, posiblemente por algún despiste. Y dado que nosotros queremos colaborar con el Ayuntamiento para mejorar su gestión, permítame que le refresque la memoria.

El primer polizón es que el Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid admitió a trámite el pasado 16 de febrero la denuncia interpuesta por la Asociación de Abonados del Club de Campo después de que el señor Ballesteros pretendiera imponer por contrato unas actividades socioculturales que nada tienen que ver con el club y alejadas de los deportes que han constituido al Club de Campo como referente a nivel nacional.

Y el segundo polizón, la adjudicación de varios puestos de cafetería en el club a una empresa que en teoría incumplía los pliegos, y como usted sabe que a la gente en este país le da por defender lo que es suyo, esa actitud, al parecer, ha desembocado —y nos gustaría que me confirmara este extremo— en otra denuncia ante el juzgado de las empresas que participaron en esa adjudicación, que entienden que es irregular y que bajo nuestro punto de vista ese ha sido el clavo que le faltaba al señor Ballesteros para su ataúd político.

Porque si esto es así eso es muy grave y quizás ahora empezamos a comprender; se lo dice un concejal que formó parte en su día del consejo de administración del Club de Campo y donde se dio también una adjudicación de hostelería sin que hubiera habido ningún problema, por eso le digo que sé de lo que hablo. Y es que estamos al final de un mandato donde están saliendo teóricas adjudicaciones irregulares, contrataciones de familiares directos en empresas municipales igualmente sospechosas, subvenciones de dudosa objetividad y demás frentes que nos hacen ser suspicaces, señor Cueto.

Espero que usted no haga suya la frase de Francisco de Quevedo en *El Buscón* que decía: «Esas cosas, aunque sean verdad, no se han de decir». Puede usted que no diga lo que no quiere decir, pero nosotros, o en última instancia los tribunales, ofrecerán una visión objetiva de lo acontecido, y a partir de ahí, señor Cueto, que cada palo aguante su vela.

Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Luis, tienes tu segundo turno.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor**: Bueno, bueno, me encanta lo de *El Buscón*. Hay una anécdota al principio, respecto de lo que usted saca, y es que al principio, en una procesión, el padre del buscón sale acompañado de cuarenta cardenales después de haber sido torturado por la Inquisición, pero a ninguno le llamaban eminencia. Que usted me hable de la Hostelería del Club de Campo, si participó en el consejo de administración, cuando Arturo dejó un pufo

de 2 millones de euros incobrables, cuando la gestión del grupo que ha dejado, porque no lo ha hecho bien durante todo el tiempo de gestión del Partido Popular que es el grupo Eurex, con cientos de quejas de abonados y asistentes, hay que tener cara dura.

Lo segundo, que un juzgado admita a trámite una demanda de unos abonados, que con la impotencia que les causa que nadie les hace ni caso porque son una representación muy exigua del total de los usuarios del Club de Campo, respecto de que se hagan actividades culturales, conciertos, con un éxito tan tremendo de asistentes, porque su llamada al boicot ha sido ridícula, y que las actividades culturales que ustedes hacían, ridículas y birriosas, se hayan multiplicado por diez porque los coros, los títeres, las clases de pintura, etcétera, que a los abonados les encanta, ustedes llamen a que eso hay que cerrarlo porque esto es solo un club para hacer deporte, la verdad, es de una hipocresía tremenda.

Respecto de la hostelería. Muy posiblemente, y por tanto no lo puedo confirmar ahora, nos vamos a incautar el aval del grupo que ustedes nos dejaron, auténticamente desastroso, con una situación de las cocinas lamentable y que no se merecen los abonados del club que ustedes han dejado. Lo cierto, yo no sé cuál fue su participación en el tiempo de su consejo de administración, pero los enchufes regalando entradas a los amiguetes de todos los partidos políticos en aquella época; con unas instalaciones lamentables de las cuadras donde los abonados estaban a punto de largarse porque era lamentable el estado de las cuadras; con una inversión ridícula que ustedes hacían, es increíble.

El Presidente: Luis.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor**: Cuando yo he dicho a Joaquín gracias, es porque ha hecho un trabajo fabuloso en el Club de Campo.

El Presidente: Muchas gracias, Luis.

Pasamos a la siguiente pregunta. Como la 10 ya la hemos abordado, iríamos al Punto 11.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2018/8001874, formulada por el concejal don Pedro Esteban Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "el procedimiento mediante el cual se tramitan, gestionan y adjudican las ayudas sociales no asistenciales, en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos".

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 8 del orden del día y con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2018/8001876, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista

de Madrid, con el visto bueno del Portavoz del Grupo en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer qué previsión tiene "de hacer extensivos los Equipos de Actuación Distrital a los 21 distritos de la ciudad".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra Ramón Silva para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Los primeros convenios con entidades de la ciudad de Madrid que tenían como objeto la creación de los equipos de actuación distrital se realizaron entre julio y septiembre del 2017, y con ello me refiero a los siete convenios que se firmaron para el desarrollo de este programa en 13 distritos de la ciudad: Usera, Villaverde, Carabanchel, Ciudad Lineal, Hortaleza, Latina, Vicálvaro, Centro, Chamberí, Tetuán, Fuencarral, Barajas y San Blas.

El sentido primigenio de estos proyectos era sin duda el de favorecer la cohesión social y el reequilibrio territorial entre los distritos más desfavorecidos de nuestra ciudad, pero también pretendían mejoras en la calidad de vida de la ciudadanía fomentando la colaboración social y la implicación de vecinos y vecinas.

El buen hacer y la buena acogida de estos equipos en los barrios durante 2017, tuvo como consecuencia la renovación de estos convenios en el año presente, en el 2018, y su ampliación a los barrios de Moratalaz y ya en agosto también al distrito de Retiro.

Estos proyectos son financiados a través del Fondo de Reequilibrio Territorial, y las actuaciones, que según nuestra información son objeto de este proyecto, son: la regeneración urbana y el reequilibrio de los distritos; la concienciación ciudadana en el cuidado del entorno urbano; la reversión de situaciones de degradación urbana en el medio físico, mediante intervenciones de mejora en el entorno urbano; y por último, la integración sociolaboral de población vulnerable.

En total, y según sus propias informaciones, en el proyecto de los equipos participan en la actualidad docientas personas en los quince distritos ya mencionados.

Además, y según la última información de hace escasos días a través de un comunicado de prensa, este proyecto en breve también se hará extensivo al ámbito de la Cañada Real Galiana. Y en esa misma nota también anunciaban ustedes la intención de duplicar el presupuesto en 2019 para poder extender el proyecto a otros barrios vulnerables.

Por ello les preguntamos si lo van a hacer extensivo a los veintidós distritos, y si no fuera a la totalidad de ellos, en qué distritos tienen pensado desarrollar esta ampliación y con qué entidades. Y, por

último, si tienen pensado ampliar o modificar las cuantías de los convenios ya existentes para llegar a ese incremento tan sustancial en el presupuesto asignado.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Ramón.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Nacho Murgui, delegado del área.

Compañero.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias.

Efectivamente, para 2019 lo que tenemos previsto es extenderlo al resto de distritos, es decir, a Arganzuela, Moncloa, Salamanca y Chamartín, y crear el equipo específico de la Cañada Real.

Y, sobre todo, también reforzar los equipos, hacer un refuerzo sustancial en aquellos distritos donde existen barrios particularmente vulnerables, concretamente aquellos que son objeto de planes integrales de barrio. Ahí se verán reforzados sustancialmente los equipos en función de la vulnerabilidad, del nivel de vulnerabilidad y del número de barrios que estén dentro del *ranking* de la vulnerabilidad. Y, bueno, se hará en todos, salvo en Puente y Villa de Vallecas, que cuentan con una experiencia singular y específica, que es el Vallecas Labora, que tiene unas características muy parecidas y una finalidad muy parecida.

No obstante, la tramitación de estos convenios está sujeta también a la aprobación del presupuesto de 2019, que esperamos que sea lo antes posible para que podamos tramitar esto con la mayor celeridad y seguridad posible para las entidades que gestionan este proyecto.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Nacho.

Ramón, tu segundo turno.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias.

Sabe el delegado que cuenta con nuestro apoyo, ha contado con nuestro apoyo para todos estos trabajos de los equipos de actuación distrital; que, desde luego, va a seguir contando con él para ampliar a estos distritos que todavía no tienen estos equipos, y para aumentar la dotación y aumentar la actividad, por supuesto, en aquellos barrios más vulnerables de nuestra ciudad.

Y en cuanto a lo del presupuesto, pues tendrán ustedes que mover ficha y presentamos el proyecto de presupuesto.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Ramón.

¿Nacho?

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Nada que añadir.

Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien.

Pues pasamos a la siguiente pregunta, punto 12.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2018/8001878, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer "cuál es la situación actual de los Planes de Barrio y Planes Integrales de Barrio".

El Presidente: Gracias, Javier.

Silvia, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Gracias, presidente.

A ver, señor Murgui, para que quede claro, quiero conocer la situación de los planes integrales de barrio y también el grado de ejecución. La pregunta, clara, ¿vale?

El Presidente: Gracias.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Nacho Murgui, delegado del área.

Compañero.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Pues de las 139 actuaciones acordadas para realizar en 2018, a fecha de hoy se han ejecutado ya 110 actuaciones, o sea, el 80 % de las previstas, y estas actuaciones han contado con la participación de 43.272 vecinos y vecinas de estos barrios.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Nacho.

Silvia, tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Gracias, señor Murgui.

La verdad es que debe de haber un problema con los datos que están publicados y colgados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid. A lo mejor debería ponerse de acuerdo con el señor

Soto porque no está reflejando todo lo que dice usted que está haciendo.

Nosotros manejamos otros datos totalmente distintos: en primer lugar, respecto a sus planes integrales de barrio, que son aquellos que tienen por objeto dotar de infraestructuras especiales a los barrios y a determinados distritos y mejorar la vida de los barrios, nosotros pensamos que ni son planes ni son integrales. En primer lugar, entendemos que no hay planificación porque los documentos de estos planes integrales de barrio son documentos que contemplan pues tres acciones, cuatro, y en el año 2012 —que no digo que estén perfectos los que hacía el Partido Popular, pero al menos los hacían más desarrollados— había treinta y siete, cuarenta acciones en los planes integrales de barrio. Y aquí, con Ahora Madrid, únicamente ustedes prevén tres o cuatro acciones, y un ejemplo claro es el plan de Simancas. Ustedes prevén tres acciones a realizar en el barrio frente a treinta y siete acciones que había en el año 2012. ¿Esto es el gobierno del cambio? ¿Esto es el gobierno de Ahora Madrid? Creo que a lo mejor debería usted pues explicármelo y explicarme qué pretenden ustedes hacer, a lo mejor es que ustedes condensan en muy pocas palabras lo que van a hacer, que es nada.

En segundo lugar, entendemos que no son integrales porque todas las acciones de los planes integrales, todas las acciones que se van a ejecutar de inversiones extraordinarias pues aparecen en un popurrí, porque se mezclan con acciones que son competencia de las áreas, como el asfaltado de la calle. El asfaltado de la calle no es propio de un plan integral de barrio, es una competencia del área que ahora se llama Desarrollo Urbano Sostenible. La mejora de los parques tampoco es una competencia del plan integral de barrios, sino que corresponde al Área de Medio Ambiente. Entonces aquí están haciendo un popurrí, además incluso lo mezclan con los presupuestos participativos del señor Soto, ese señor Soto que supuestamente, como señala usted, ha señalado mal su grado de ejecución en los planes integrales de barrio, porque nosotros, al menos los datos que disponemos, que dispone la Oposición...

(Observaciones del señor Murgui Parra).

No se ría señor Murgui, a lo mejor es que no disponemos de los datos correspondientes y le estamos haciendo una pregunta pues indebida o impropia. Ya sabemos que la Oposición nunca tiene la razón, para Ahora Madrid nunca tiene la razón, no sabemos ni lo que hacemos aquí porque ustedes siempre lo hacen perfecto.

Pues bien, nosotros en los datos que manejamos en agosto, su grado de ejecución en los planes integrales de barrio es cero, 0,09 para ser exactos, eso en sensación térmica nos deja helados, esto es el polo norte con focas, es que no hacen absolutamente nada y parece que es contagioso en todas las áreas de gobierno, porque el grado de ejecución es 0,9, 1,2, o sea, en unos presupuestos que el final son acciones concretas a los ciudadanos. Y encima usted ni corto ni perezoso coge y se atribuye competencias que corresponden al Área de Urbanismo y al Área de

Medio Ambiente, cuando usted no tiene técnicos de medio ambiente ni de urbanismo, lo nunca visto.

La verdad es que sus actuaciones son increíbles y parece que es el mundo al revés. ¿Por qué lo digo? Es que lo que están haciendo en Madrid es prácticamente nada, y la verdad es que nos da escalofríos. Y desde luego, no están diciendo la verdad a las personas de los barrios, a los vecinos de esos barrios ni tampoco a la FRAVM, que no sé cómo firma los planes integrales de barrio.

El Presidente: Silvia.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Nacho, tu segundo turno.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Yo con respecto a estas cosas le sugiero que vaya a las organizaciones y a los vecinos y se lo cuente y se lo diga, y les diga todas estas cosas, les diga los datos que usted se inventa y que saca aquí así a cholón a ver si cuellan, y que les diga además que no sabe cómo es que firman esas... Porque claro, me imagino que es que usted supone que es que son tontos, y que entonces la gente firma acuerdos con el Ayuntamiento y además que esos acuerdos no se cumplen y la gente se calla porque no se da cuenta.

Vamos a ver, le voy a decir... Usted me preguntaba, bueno, para ir afinando cosas, dice usted que el asfaltado de una calle o la mejora de un parque no es propio de un plan integral de barrio; bueno, pues esa es su concepción, para nosotros sí forma parte de un plan integral de barrio y así lo hemos pactado con los vecinos y vecinas de esos barrios. En el modelo de Ciudadanos los planes integrales de barrio no tendrán mejoras de los parques ni mejoras en las vías públicas; muy bien, fantástico.

Dice, ¿dónde está el cambio? ¿Cuál es el cambio con respecto a los planes de barrio que había antes? Pues mire, el cambio es que en 2014 hubo 4.657.686 € para planes de barrio; y en 2018 hay 17.651.569 € para planes de barrio. No sé si a usted le parece el cambio suficiente o no le parece a usted el cambio suficiente, yo creo que hay un aumento bastante sustancial de más de 12 millones de euros para los planes de barrio. El cambio es que donde había 16 planes de barrio, ahora hay 31 planes integrales de barrio; eso es otro de los cambios.

Entonces, sin entrar en cuestiones cualitativas, solo ya mirando la cuestión cuantitativa, vemos que el cambio es sustancial; pero si entramos en las cuestiones cualitativas, pues vemos que efectivamente cuando dice usted: el asfaltado de una calle o la mejora de un parque no es propio de un plan de barrio. Pues sí, es propio de un plan de barrio. Si usted conociera la historia de los planes de barrio, sabría que proviene de los planes integrales de inversión de los distritos, que se pusieron en marcha a

mediados de los 90, y que ahí se contemplaban actuaciones de todo tipo, sociales, urbanísticas, de equipamientos, etcétera, que se vinieron abajo y se convirtieron en planes de barrio porque, con motivo de la gestión de la crisis que se hizo, se dijo: bueno, ya no hay dinero para tanto, vamos a concentrarnos en actividades de carácter social, en intervenciones de carácter social. Y ahora, con la recuperación del impulso de los planes de barrio, recuperamos las acciones también referidas a equipamientos y actuaciones urbanas; esa es la cuestión.

Entonces, el cambio con respecto a los planes de barrio es este; cambio que irá a más y que, bueno, nuestra intención, por supuesto, es seguir desarrollándolos en cuanto a su integralidad y en cuanto a los recursos de los que los dotamos.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Nacho.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2018/8001881, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno del Portavoz del Grupo en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, interesando conocer si ha dado instrucciones "para que se modifique la forma en la que se venían elaborando las actas de los Plenos de Distrito".

El Presidente: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Ramón Silva.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

Este año, de forma ya generalizada los distritos graban las sesiones plenarias, lo que en teoría permite a la ciudadanía acceder a la visualización de los plenos sin tener que estar presencialmente en el salón de actos el día del Pleno. En algunos casos se pueden ver en directo y en otros, al cabo de unos días, cuando el distrito sube el vídeo a Youtube donde se puede acceder a la visualización de esos vídeos.

La realidad es variopinta, pero hay algunas cuestiones en común. El vídeoacta, como tal, no está accesible, sí está accesible la grabación de la sesión pero no el vídeoacta certificado por el secretario o secretaria del distrito.

Desde el Portal del Ayuntamiento no se puede visualizar la sesión en directo y los vídeos carecen de enlaces por punto, y mucho menos desde luego por cada uno de los intervinientes. Hasta que empezaron a grabarse las sesiones, la totalidad de los distritos transcribían literalmente las actas de las sesiones, un avance sustancial de este mandato municipal en relación con los anteriores. Al empezar a grabarse las

sesiones nos encontramos con diferentes situaciones: en la mayoría, se sigue transcribiendo con literalidad o casi literalidad la sesión, lo que permite hacer un seguimiento exhaustivo de la sesión a la ciudadanía en general, así como a los vocales y entidades, tanto para la aprobación de acta, en un caso, como para consultar lo que en la sesión formuló cada uno de los grupos y también para las entidades y los vecinos.

Pero hay cinco distritos que no lo hacen así. En tres de ellos se recogen los acuerdos de la sesión y la posición de voto, y en otros tres, solamente reflejan los acuerdos, pero ni siquiera se expresa la posición de voto de cada uno de los grupos.

Como usted bien sabe, la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, señala en su artículo 18 «que de cada sesión que se celebre el órgano colegiado levantará acta por el secretario, que especificará necesariamente los asistentes, las circunstancias del lugar y tiempo en el que se han celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos». Y dice también que podrán grabarse las sesiones. «El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el secretario de la autenticidad e integridad del mismo, podrán acompañar al acta de las sesiones sin necesidad de hacer constar los puntos principales de las deliberaciones».

Pero, por otro lado, también el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 22 señala: «que los miembros de las corporaciones están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos u omisiones realizados en el ejercicio de su cargo». Asimismo, el artículo 63 de la Ley de Bases, que reconoce el derecho a impugnar los acuerdos realizados, exige haber votado en contra de esos acuerdos, pero si las actas no recogen lo que vota cada grupo y cada vocal vecino en este caso, pues difícilmente vamos a poder gestionar estas situaciones.

Con lo cual, lo que le pido es que ponga orden en esta situación, y que desde luego, mientras no haya un acuerdo, un consenso con el resto de los grupos, no dejen de realizar las actas literales.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Va a responder el delegado del área, Nacho Murgui.

Como ha agotado todo su tiempo Ramón, tienes un único turno.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, Presidente del Distrito de Retiro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Muchas gracias, Ramón.

Bueno, como se ha dicho, el sistema de videoactas permite la grabación del Pleno, la retransmisión de los plenos en *streaming* en la web municipal y la gestión de las actas.

La situación actual es la siguiente. Desde abril, ya en todos los distritos se transmite en *streaming* sin especiales incidencias, desde el mes de abril.

El sistema de grabación de las sesiones permite registrar sobre el vídeo los puntos del orden del día y los momentos de la intervención de cualquiera de los miembros de la junta municipal y de cualquier asistente que intervenga. También permite anexar documentos como el acta, el orden del día o cualquier otro. La firma electrónica da validez jurídica a la grabación y documentos anexados.

Se están finalizando los trabajos relativos al portal de vídeos en diferido.

Como todavía no está a disposición de los grupos y de la ciudadanía el espacio web municipal que permita el visionado de los vídeos desde el Área de Coordinación Territorial, se han enviado instrucciones a la secretaría de los distritos por correo electrónico el 27 de julio pasado. En este correo se les indicaba que mientras no se implemente el visionado en diferido de las grabaciones, se continúen elaborando las actas en la forma en que venían haciéndolo con anterioridad; es decir, de la forma más completa posible y publicándolas en la web municipal. Próximamente enviaremos unas recomendaciones que estamos redactando sobre el modo de preparar las sesiones y la firma de las videoactas para que todas las secretarías del distrito puedan ofrecer la información de las sesiones a la ciudadanía en una forma completa y homogénea.

Con respecto a las actas, efectivamente, si hay algún lugar donde no se han recogido los votos, es obligatorio según el reglamento orgánico de los distritos que se recoja la posición de voto. Si no, el...

(Observaciones).

Sí, claro, lo dice el reglamento orgánico de los distritos. No entiendo los aspavientos. El reglamento orgánico de los distritos dice que tiene que recoger la posición de voto. Si en algún caso no se ha producido, evidentemente, se trata de un error que habrá que corregir. No obstante, no es obligatorio —como también todos sabemos— la transcripción íntegra de la literalidad de los debates, y creo que es lo más razonable en términos de eficacia y de gestión de los recursos humanos de las juntas de distrito que no sigamos manteniendo el viejo sistema de transcripción literal de los debates.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Nacho.

Pasamos ya a la última de las preguntas del orden del día. El punto 14.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 14.- Pregunta n.º 2018/8001882, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, interesado conocer la "valoración sobre el desarrollo del proceso de estabilización y consolidación del empleo temporal, y las causas por las que no ha existido consenso en la Mesa General de Empleo sobre los

“criterios que han de regir este importante proceso en el Ayuntamiento de Madrid”.

El Presidente: Gracias, Javier.

Silvia, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Gracias, presidente.

Buenos días, señor gerente.

Le quería preguntar sobre el proceso de estabilización y consolidación del empleo temporal. Se ha firmado un acuerdo que ha sido aprobado por Junta de Gobierno recientemente y, en primer lugar, le queremos preguntar por qué no existe consenso, porque usted en la comisión —creo recordar que de febrero de 2018— señaló que había acuerdo de todas las fuerzas sindicales y, sin embargo, hay un sindicato que se ha descolgado de este acuerdo, CSIF, concretamente. Y esto llama mucho la atención porque CSIF fue uno de los impulsores para acabar con el empleo temporal y reducir la tasa de temporalidad en las Administraciones públicas a nivel estatal y también ha colaborado y está participando en este mismo proceso en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid. Entonces, ¿por qué se ha descolgado CSIF? ¿Qué ha ocasionado este conflicto?

En segundo lugar, le queríamos preguntar cuántos empleos están afectados por este proceso de consolidación, porque usted nos señaló una cifra de aproximadamente 4.000 personas pero, sin embargo, los sindicatos nos hablan de 7.000 personas. Entonces, queríamos saber realmente el número de personas que están afectadas.

En tercer lugar, le queremos preguntar cómo van a llevar a cabo este proceso de consolidación, si van a sacar las plazas a consolidación y a la vez otras plazas a promoción interna. Me explico, una plaza que está ocupada por un funcionario interino puede ser la lógica carrera profesional de un funcionario de carrera de un nivel inferior, y esa plaza se puede sacar a promoción interna y sacar otra plaza al proceso de estabilización como propone la Secretaría de función pública. Entonces, ¿van a llevar a cabo conjuntamente un proceso de promoción interna y un proceso de consolidación para también no afectar a la carrera profesional de los funcionarios de carrera?

En cuarto lugar, queríamos preguntarle sobre el proceso: ¿cómo lo van a llevar a cabo? Sabemos que es un concurso oposición pero que el Estatuto Básico del Empleado Público permite conceder más puntos, más relevancia o bien la experiencia o bien a la antigüedad, deja discrecionalidad a la Administración. Puede decidir si primar la experiencia en el puesto o bien la antigüedad. La antigüedad se puede cumplir por funcionarios que presten servicios públicos en otras Administraciones públicas. Entonces, queremos saber qué van a primar ustedes, la antigüedad o bien la experiencia en el puesto de trabajo.

Le queremos preguntar si va a tener en cuenta la experiencia que ha tenido lugar en el Samur, porque recientemente ha habido un proceso de consolidación en el Samur y un 20 %

aproximadamente de los interinos no han pasado las pruebas prácticas, lo cual ha llamado mucho la atención porque precisamente el Samur es conocido como la niña bonita del Ayuntamiento de Madrid. Es muy reconocido por todos los ciudadanos. Y que esas personas no pasen el ejercicio práctico llama mucho la atención. Entonces, ¿van a tener ustedes cuidado en que realmente los niveles de exigencia sean conformes con los puestos de trabajo a desempeñar, que parece que es lo que ha pasado?

Y luego, en último lugar, pues le queremos preguntar sobre una queja, hacer eco de una queja que nos han trasladado los sindicatos, que es que se siguen contratando interinos, que se han contratado recientemente 1.200 interinos. Y le queremos trasladar, si esto es cierto, una queja, que es que no se puede seguir contratando temporalmente. Precisamente este proceso de consolidación lo que tiene por objeto es acabar con el empleo temporal, entonces espero que no estén poniendo en marcha esta mala práctica que ha generado todos estos procesos de consolidación y que al empleo público se acceda de acuerdo con una oposición, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, que es como establece el Estatuto Básico del Empleado Público.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Eloy Cuéllar va a responder a esta pregunta por el Equipo de Gobierno. Como ya ha utilizado todo su tiempo Silvia, tienes un único turno.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** De acuerdo.

Bueno, lo primero agradecer el tono a Silvia Saavedra y decir, bueno, empiezo a responder por la primera pregunta. Porque usted solicita mucha información y en este caso creo que debemos facilitarle *a posteriori* también documentación.

Bueno, el texto acordado es consecuencia del consenso alcanzado con el 70 % de la representación sindical de la Mesa General de Empleo, ya que las organizaciones que lo han suscrito pues han sido comisiones obreras, UGT, Citam-UPM. Es cierto, es cierto que se echa en falta la firma de la organización sindical CSIF, y es cierto, pero, bueno, para nosotros es una extrañeza porque ha suscrito efectivamente acuerdos semejantes con la Administración General del Estado, como está publicado en el BOE de 26 de marzo de 2018, y con la Comunidad de Madrid, como se recoge en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 14 de diciembre de 2017. Eso hubiera supuesto un consenso mayor, que hubiéramos pasado del 70 % al 87 %. Por nuestra parte decir que intentaremos llegar a ese consenso mayoritario en el momento, ¿no?, que yo creo que es el momento más importante cuando se aprueben las bases generales que han de regir el proceso, que ahí se podrá contestar a todas esas cuestiones que usted está planteando.

Nos hubiera gustado contar con CSIF, nosotros no entendemos qué razones han llevado a este sindicato a no participar de un acuerdo que es similar,

incluso en algunas partes del texto es absolutamente idéntico al que han aprobado en otras Administraciones: en la Comunidad de Madrid y en la Administración General del Estado. Con el Ayuntamiento de Madrid han decidido no sumarse al acuerdo, bueno, pues nosotros lo lamentamos y a ver si en las bases pues se animan. No creo que se deba a ningún tipo de criterio político, pero no acabamos de entender cuál es el criterio por el cuál no han suscrito el acuerdo.

Usted preguntaba por la valoración, la valoración es positiva porque al final son el 70 % de la representación sindical de la Mesa General de Empleo. Para nosotros eso es importante porque supone un aval y el refuerzo de la mayor parte de la representación de los trabajadores. Y es verdad, el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos tienen que hacer o establecer una política de recursos humanos responsable, transparente y consensuada con las organizaciones sindicales, sobre todo con las que tienen presencia en los órganos de representación. El acuerdo de la Mesa General de Empleo, de 11 de septiembre de 2018, sobre esos criterios a aplicar en el proceso de consolidación, es un proceso que yo decía que afectará más o menos — dice— en torno a 4.000 trabajadores, ¿no? Yo creo que ajustaremos en su momento pues las cifras, pero estimo y sigo manteniendo que más o menos será en torno a 4.000 trabajadores.

Decir que, bueno, pues la búsqueda de fórmulas que refuercen la estabilidad en las plantillas es lo que ha buscado este acuerdo de consolidación y estabilización del empleo temporal. Pretenden de alguna manera llevar a cabo lo establecido en los artículos 69 y 70 y la disposición transitoria IV del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Esa valoración digo que es positiva porque por fin arranca ese proceso que llevábamos años persiguiendo en el

Ayuntamiento de Madrid y creo que este gobierno ha tenido la valentía de ponerlo en marcha. Creo que hay muchos aspectos a desarrollar, puesto que la Ley de Presupuestos establece un plazo de tres años para aprobar la correspondiente oferta de empleo público correspondiente a este proceso; ese sería uno de los criterios. La oferta de empleo público independiente de la oferta...

El Presidente: Eloy. ¡Uy!, perdona, te lo he dicho muy fuerte, pero, vamos...

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Creo que hay mucha información, digo, sobre este proceso, el propio acuerdo..., nosotros estamos encantados de facilitársela porque creo que es un proceso que además debe de ser muy participado por todos.

Solamente resumo diciendo que es garantizar que el empleo temporal va en este caso a desaparecer y vamos a ir hacia la estabilidad en el empleo y la mejora de las condiciones para los empleados.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Presidente: Hemos abordado ya todo el orden del día, se levanta la sesión. ¡Feliz día!

(Finaliza la sesión a las diez horas y cuarenta y un minutos).